

EL COLEGIO

El Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos es una Corporación de Derecho Público, reconocido y amparado por el art. 36 de la Constitución Española y regulado por la legislación estatal y autonómica sobre Colegios Profesionales, así como por el Estatuto General de la Profesión. Goza de personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con independencia de las distintas Administraciones Públicas, de las que no forme parte, sin perjuicio de las relaciones que con las mismas legalmente le corresponda.

El ámbito territorial es la provincia de Burgos, estableciéndose la sede en calle Antonio de Cabezón, 10 bajo. 09004 Burgos.

¿POR QUÉ COLEGIARSE?

La finalidad de los colegios profesionales es la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y a la defensa de los intereses profesionales de los colegiados. El colegio debe velar por el cumplimiento de una buena labor profesional, donde la práctica ética del trabajo se constituye como uno de los principios comunes que ayudan a definir los estatutos de cada corporación.

Los estatutos, de los colegios profesionales, aluden al desarrollo de la actividad correspondiente a cada profesión, donde se marcan pautas de actuación considerados de manera unánime como éticas y contribuyen al bien social de la profesión.

El Colegio asume la defensa de todos y cada uno de los profesionales y da fe al visar los trabajos, de la condición del firmante y de su idoneidad para realizar el trabajo o proyecto que se somete a visado

Los colegiados participan en las decisiones del Colegio mediante la Junta General y con su voto en las elecciones, deciden a los que les representan.

¿QUIÉN PUEDE COLEGIARSE?

Podrán ser miembros del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Burgos todos aquellos que estén en posesión de los correspondientes títulos oficiales reconocidos u homologados por el Estado Español que lo soliciten y cumplan los demás requisitos exigidos por el Estatuto del Colegio.

DERECHOS DE LOS COLEGIADOS

- Actuar, profesionalmente, en el ámbito legalmente establecido.
- Participar en el uso y disfrute de los bienes comunes del Colegio y de los servicios que éste tenga establecidos, respetando los derechos de los restantes colegiados.
- Tomar parte en las votaciones y deliberaciones establecidas en el Estatuto.
- Disfrutar de los beneficios de elaboración de los dictámenes, informes, proyectos, asesoramientos y demás trabajos de su competencia que sean solicitados al Colegio y a ellos se encomienden por Turno Colegial establecido.
- Recibir toda información, técnica o de otro tipo a través de circulares, así como de la Revista Técnica Industrial.
- Recabar al amparo del Colegio cuando consideren lesionados o menoscabados sus derechos o intereses profesionales o los de la corporación, gozando de las facultades o prerrogativas que les son reconocidos legal y estatutariamente.
- Intervenir en los asuntos colegiales formulando proposiciones o iniciativas que crean beneficiosas para el Colegio.

¿Y LA ASOCIACIÓN?

Si bien sus funciones son en general coincidentes con las del Colegio, y por tanto sus iniciativas quedan solapadas por las del Colegio. Formas parte en diversas asociaciones a nivel nacional.

COLEGIO Y ASOCIACIÓN

Ambos organismos comparten sede en la calle Antonio de Cabezón 10 bajo Burgos. Cuando te colegias también formas parte de la Asociación.

Ambas participan en la sociedad burgalesa a través de:

- Asociación Plan Estratégico Ciudad de Burgos.
- Convenios con la Universidad de Burgos.
- Convenios con empresas con descuentos y beneficios para miembros del colegio y asociación.
- Becas para Proyectos especiales Fin de Grado.
- Cena Patronal: principal acto de networking, donde se dan cita un gran número de colegiados, empresarios y personas relevantes de la vida socio profesional.

VENTAJAS PARA COLEGIADOS Y ASOCIADOS

- ✓ Bolsa de Empleo y Portal integral de empleo. PROEMPLOINGENIEROS.
- ✓ Formación continuada.
- ✓ Defensa y promoción profesional.
- ✓ Servicio de Visado presencial y por internet.
- ✓ Seguro de responsabilidad civil con los mejores precios y prestaciones.
- ✓ Aparatos a Medida (alquiler/préstamo).
- ✓ Acceso legislación industrial.
- ✓ Ventanilla Única.
- ✓ Información general y específica mediante circulares informativas periódicas del Colegio y Asociación (correo electrónico, acceso a los servicios nuestra página Web).
- ✓ Centro de Documentación (biblioteca): consulta y préstamo.
- ✓ Alta gratuita del Seguro de Accidentes, incapacidad y muerte por accidente con MUPITI.
- ✓ Acceso digital a Revista Técnica Industrial.
- ✓ Acreditación DPC Ingenieros.
- ✓ Registro Ingenieros Mediadores (R.I.M).
- ✓ Plataforma de Certificación Energética
- ✓ Alquiler espacios en sedes.
- ✓ Actividades sociales.
- ✓ Ofertas y descuentos con entidades colaboradoras.

INSTITUCIONES VINCULADAS CON EL COLEGIO Y LA ASOCIACIÓN



Técnica Industrial

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BURGOS



ASOCIACIÓN DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE BURGOS

Calle Antonio de Cabezón 10, bajo

09004 Burgos

Telf: +34 947 256 665

Email: coitibu@coitibu.es

www.coitibu.es